SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 27 de Julio de 2023 a las 02:49:44 pm

El documento OFICIO Nro 2023-00322 del 13-07-2023 de JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEFAMILIA DEL CIRCUITO de DUITAMA fue presentad para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-5947 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-31031

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se Inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).
LOS INTERVINIENTES DEL PROCESO 2023-00137-00 NO SON TITULARES INSCRITOS EN EL FOLIO DE MATRICULA

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

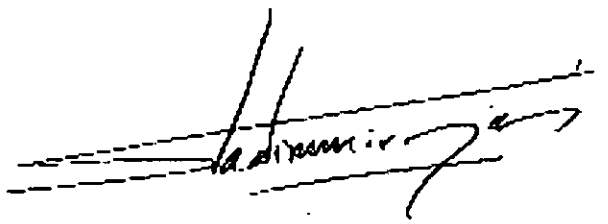
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
102746

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____.

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ FUNCIONARIO NOTIFICADOR

_____ EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 2023-00322 del 13-07-2023 de JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEFAMILIA DEL CIRCUITO de DUITAMA

RADICACION: 2023-074-6-5947

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-120666

Impreso el 27 de Julio de 2023 a las 04:27:03 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 074 DUITAMA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: TIBASOSA VEREDA: CENTRO

FECHA APERTURA: 19/07/2021 RADICACION: 2021-5612 CON: OFICIO DE 05/03/2021

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 1 CON AREA DE 10.209.25 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN OFICIO NRO.46 DE FECHA 05-03-2021 EN JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) LINDEROS SEGUN SENTENCIA DEL 22-02-2021 DEL JUZGADO PRIMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA; POR EL NORTE: CON PREDIOS DE LUIS GARAVITO SILVA, EN EXTENSION DE 64.05 MTS, SERVIDUMBRE DE 3 MTSDE ANCHO,DEL MOJON 1 AL 35, POR EL ORIENTE: COLINDA CON CARRERA VEREDAL EN EXTENSION DE 174.56 MTS, DEL MOJO 12 AL 1 POR EL SUR: CON PREDIOS DE CANDELARIA GUARIN EN EXTENCION DE 55.22 MTSDESDE EL MOJON 16 AL 12. POR EL OCCIDENTE: CON FLOR MARIA GUARIN CASCANTE EN EXTENSION DE 224.82 MTS DEL MOJON 35 AL 16 CERCA D.EPALOS Y ALAMBRE DE PUAS Y ENCIERRA.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) LT 1

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

074-69265

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 13/07/2021 Radicación 2021-074-6-5612

DOC: OFICIO 46 DEL: 05/03/2021 JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBASOSA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GUARIN CASCANTE MARIA DOLORES CC# 23553228 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

.....

.....

.....

.....

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE DUITAMA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 074-120666

Impreso el 27 de Julio de 2023 a las 04:27:03 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 99766 impreso por: 96707
TURNO: 2023-074-1-31031 FECHA:25/07/2023
NIS: JTTY9/ov3n89o1jvVFXLMSYm56zyYZy3xqF+teiMwzH5s72tRMh93w==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: DUITAMA

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL BLADIMIR ROJAS ORTEGA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE RÈGISTRO DE INSTRUMENTOS F
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 03:50:23 p

176072801

No. RADICACIÓN: **2023-074-6-5947**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: HECTOR FRANCISCO FONSECA PLAZAS
OFICIO No.: 2023-00322 del 13/07/2023 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEFAMILIA DEL
MATRICULAS: 074-120666
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho
EMBARGO	10	1	N	S	24.60

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA
FECHA: 25/07/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400
VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% S 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ **25.100**
Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS F
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 25 de Julio de 2023 a las 03:50:27 :

17

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-31031

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-5947
MATRICULA: 074-120666
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: HECTOR FRANCISCO FONSECA PLAZAS
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 81
25/07/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

Redeban

JUL 25 2023 15:32:21 FECHA 9.30
CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO SAN FELIPE DUIT
CR 18 NO 20 1.25 SAN FEL
C.UNICO: 3007047271 TER: TRCOB578
RECIBO: 066026
RRN: 094549
APRO: 395733
RECAUDO
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 00000000000081330742803
VALOR $ 45.400
TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta.Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.
*** CLIENTE ***

o a **ORIP Duitama**

ECHO DE REGISTRO

5.400 COP

mpleta el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **miércoles 26 de julio a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	81330742803

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE DUITAMA - BOYACÁ

OFICIO CIVIL No. 2023-00322
Duitama, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama-Boyacá
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

Asunto: Embargo Inmueble

REFERENCIA:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
RADICADO:	15-238-31-84-001-**2023**-00**137**-00
DEMANDANTE:	HECTOR FRANCISCO FONSECA PLAZAS CC. 74.358.560
DEMANDADO:	SANDRA MILENA PINEDA GOMEZ CC. 46.672.358

Dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto del veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), me permito comunicarle que el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Duitama-Boyacá, decretó el EMBARGO y secuestro del bien inmueble identificado con FMI No. 074-120666, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, cuya posesión la ostentan los señores HECTOR FRANCISCO FONSECA PLAZAS identificado con CC.74.358.560 y SANDRA MILENA PINEDA GÓMEZ identificada con CC. 46.672.358,

Sirvase proceder de conformidad y Adviértase que **la tramitación del presente oficio corresponde a la parte actora,** en razón a que se debe asumir algunos costos pecuniarios, ante esa autoridad.

Se anexa copia simple del auto de fecha 17 de junio de 2023.

Cordialmente,

MARGOTH BENAVIDES VALLEJO
SECRETARIA

1=6233
V=$45.400

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE DUITAMA - BOYACÁ

OFICIO CIVIL No. 2023-00322
Duitama, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama-Boyacá
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

Asunto: Embargo Inmueble

REFERENCIA:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
RADICADO:	15-238-31-84-001-**2023-00137**-00
DEMANDANTE:	HECTOR FRANCISCO FONSECA PLAZAS CC. 74.358.560
DEMANDADO:	SANDRA MILENA PINEDA GOMEZ CC. 46.672.358

Dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto del veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), me permito comunicarle que el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Duitama-Boyacá, decretó el EMBARGO y secuestro del bien inmueble identificado con FMI No. 074-120666, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Duitama, cuya posesión la ostentan los señores HECTOR FRANCISCO FONSECA PLAZAS identificado con CC.74.358.560 y SANDRA MILENA PINEDA GÓMEZ identificada con CC. 46.672.358,

Sírvase proceder de conformidad y Adviértase que **la tramitación del presente oficio corresponde a la parte actora,** en razón a que se debe asumir algunos costos pecuniarios, ante esa autoridad.

Se anexa copia simple del auto de fecha 17 de junio de 2023.

Cordialmente,

MARGOTH BENAVIDES VALLEJO
SECRETARIA

Elaboró: LISC

REMITO OFICIO CIVIL 2023-00322-PROCESO 2023-00137-00

Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Duitama
<j02prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/07/2023 4:38 PM

Para:Oficina de Registro Duitama <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

2023-00137 ADMITE.pdf; OFICIO CIVIL 322.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE DUITAMA - BOYACÁ.

Duitama, 17 de julio de 2023

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Duitama Boyacá

"REF. Remisión Oficio Civil 2023-00322-Embargo inmueble"

Cordial saludo,

por medio del presente, me permito enviar Oficio civil de la referencia de fecha 13 de julio del 2023; y copia simple del auto del 27 de junio del año en curso para su correspondiente trámite.

igualmente me permito anexar los oficios 398 y 399 del 14 de junio de 2013.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes,

Atentamente,

Lina Barrera
Citadora
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Duitama

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 15 No. 14 - 23, piso 3, oficina 304.
Teléfono: (608) 760 0907
j02prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia - Duitama - Boyacá.

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.